



45

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 773-85/2021  
RT

**DECRETO N° 5716** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY 2022

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Valeria Graciela Gutiérrez CUIL 27-31126901-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de medica en la Dirección Provincial de Rehabilitación, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

### CONSIDERANDO:

- Que, obra nota solicitud formal de la mencionada Dirección para proceder de acuerdo a lo tramitado;
- Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir dejado por la Sra. Analía Anahí del Huerto Benavidez;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en la Ley N° 6256;
- Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11337-S/2019;
- Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la referida profesional, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria afectada al presente tramite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, se emitió la Resolución N° 2298-S-2021;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por designada interinamente a la Dra. Valeria Graciela Gutiérrez CUIL 27-31126901-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de medica en la Dirección Provincial de Rehabilitación, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el llamado a concurso correspondiente. –

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256:

### EJERCICIO 2022:

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U de O.: R6-04 Dirección Provincia de Rehabilitación. –

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Cludia Gisela Huanca*  
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA  
AVC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

# 5716

///CDE. A DECRETO N°

-S-

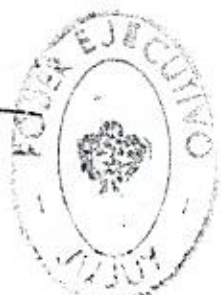
### EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO PULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY



  
SR. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
SR. CARLOS ALBERTO CORTI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy